

Recibe Cámara de Diputados minuta sobre reformas a la Constitución

Una vez que fue recibida en la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 105 y 107 de la Constitución Política, en materia de impugnabilidad de las adiciones o reformas a la Carta Magna, el presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, la turnó a la Comisión de Puntos Institucionales, la cual fue instalada este mismo viernes, asumiendo así, su primera tarea.



FOTO: CUARTOSCURO



Dicha comisión, la cual es presidida por Leonel Godoy, integrante de la bancada de Morena, se reunirá este domingo 27 de octubre para tener listo el dictamen y poder someterlo al Pleno de los Diputados la próxima semana.

Es probable que estemos deliberando y discutiendo martes, miércoles o jueves en el Pleno de la Cámara de Diputados. No vamos a dispensar trámites, no vamos a abreviar ninguno de ellos; vamos a respetarlos escrupulosamente para que se dé una discusión amplia” y que las Comisión dictaminadora y el Pleno estén muy claros en la discusión y en la aprobación, en su caso, de la minuta, dijo a medios de comunicación el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), **Ricardo Monreal Ávila**.

En el proyecto de decreto, se plantea la reforma del artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución, el cual precisa que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución”.

Mientras que la reforma al primer párrafo de la fracción II del artículo 107 constitucional, añade que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución”.

Por lo que queda: “las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

Al respecto, Monreal Ávila aseguró que cuando en un Estado hay excesos, despropósitos y extralimitaciones por parte de los órganos de un Poder, en la Constitución Política se les debe poner límites para no poner en riesgo la convivencia de los órganos del propio Estado.



Yo sostengo que, cuando se presentan en alguna República, en algún Estado nacional, excesos, despropósitos y extralimitaciones de órganos de un Poder, en este caso del Judicial, que intentó, primero, ilegalmente admitir amparos y, después, otorgar suspensiones definitivas sin que tuviese facultades para hacerlo, es la hora de que la Constitución les ponga límites a esos excesos, porque de seguirse repitiendo pondrían en riesgo la propia convivencia de los órganos del Estado nacional”, mencionó.

Agregó que “lo único que hace la reforma es elevar una norma secundaria, contenida en el 61 de la Ley de Amparo, que declara improcedente el juicio de amparo contra reformas constitucionales, y lo eleva a rango constitucional, casi textual”.

Además, dio a conocer que la próxima semana también se podrían presentar nuevas leyes reglamentarias de la reforma constitucional al Poder Judicial, así como modificaciones a otras: “la Ley de Carrera Judicial, que es reglamentaria, y hay una que es modificada, la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, y la Ley de Responsabilidades”.

Esas tres podríamos estarlas ya presentando la semana que entra, que son dentro del paquete que les había dicho yo de una decena, cuando menos, de leyes reglamentarias que son indispensables reglamentar por la reforma constitucional”, dijo el Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados.

<https://www.imagenradio.com.mx/recibe-camara-de-diputados-minuta-sobre-reformas-la-constitucion>